

DECRETO ALCALDICIO Nº 3574

QUINTERO, 05 SET. 2814

VISTOS:

En carta de la Pastoral Juvenil Parroquia Santa

Filomena, recibida de fecha 11 de Agosto del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 07 de Septiembre del año 2014, a la ciudad de Santiago y trasladar a la agrupación en dicha ciudad.

Que el bus municipal Móvil N°5 BSRD- 75, no tiene asignado para el día 07 de Septiembre del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 5 patente BSRD-75

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 5 patente BSRD- 75, para concurrir el día 07 de Septiembre del año 2014 a la ciudad de Santiago, para transportar a la agrupación desde la ciudad de Santiago y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

PALIDAD

AURICIO CARRASCO PARDO

SEAL DAD OF Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPAL S YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

Secretaria Municipal

Administración

Movilización

Jurídico

MCP/YGS/JFA/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)